

**REGLAMENTO CAMPAÑA AGOSTO EL MES DE LA REBAJA  
AGOSTO 1 AL 31 2022**



La Campaña “AGOSTO EL MES DE LA REBAJA” aplica para todos los puntos de venta de La Rebaja Droguerías y Minimarkets a nivel nacional contando con los siguientes parámetros:

**OBJETO:** El objetivo que se logra alcanzar con el desarrollo de la campaña Agosto el Mes de la Rebaja, es el de impulsar las ventas y llevar tráfico de personas a que visiten los establecimientos de comercio La Rebaja Droguería propiedad de la Cooperativa Copservir Ltda.

- Del 1 al 31 de Agosto de 2022 los clientes que realicen compras de cualquier producto por valor igual o superior a \$20.000, tendrán la oportunidad de participar en el sorteo de Un (1)Un Vehículo Chevrolet Joy Black AC. 1.4 4P 4x2TM modelo 2022 + Matricula + SOAT
- El sorteo del premio se realizará el día 5 de Septiembre de 2022.

- Aplica para las compras realizadas por cualquier forma de comercialización Compra presencial, Venta Telefónica, Servicio 24 Horas y Venta Virtual.

### **Condiciones y Restricciones**

- El cliente participa por cada compra que realice durante el periodo de vigencia de la campaña, teniendo en cuenta el valor de la compra establecido.
- Cuantas más compras realice, más oportunidades tendrá de ganar.
- Para participar de la actividad promocional el cliente debe realizar compras de cualquier producto por valor igual o superior a \$20.000, en cualquier punto de venta de la Rebaja Droguerías y Minimarkets a nivel nacional. Posteriormente el cliente debe ingresar a la landing o banner ubicado en el portal [ganaconlarebaja.com](http://ganaconlarebaja.com), registrarse e indicar la siguientes información:
  - Nombre completo.
  - Número de Cédula.
  - Número de Celular.
  - Correo electrónico.
  - Número de la factura de compra.
  - Fecha de la compra
  - Valor de la compra.
  - Ciudad y Departamento
  - Canal de Compra (Presencial, Virtual o Domicilio)
- Si el cliente desea participar en la actividad y envía a un tercero a realizar la compra, los datos reportados al momento del registro serán los del cliente que lo envía y no los propios.
- Si es menor de edad deberá reportar los datos del acudiente y/o padres de familia. No se puede exigir ser el ganador, por ser quien originó la compra. El ganador será el que esté reportado en la base de datos suministrada al momento de comprar.
- Se prohíbe la participación de menores de edad y de personas que padezcan enfermedades mentales, que sean declarados interdictos jurídicamente.
- Los menores de edad no participan de esta actividad.
- En la actividad comercial no participan los clientes internos de Copservir Ltda., ni sus Cónyuges y Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y Único Civil.

- El único responsable de la actividad es Copservir Ltda., por lo cual no maneja intermediarios ni asesores.

## MECÁNICA DEL SORTEO

- ✓ En la landing o banner ubicado en el portal [ganaconlarebaja.com](http://ganaconlarebaja.com) los clientes que hayan realizado compras de cualquier producto por valor igual o superior a \$20.000, deberán diligenciar el formulario con la información que se requiere para poder participar en el sorteo del carro, teniendo en cuenta los parámetros de compra establecidos.
- ✓ Al terminar la vigencia de la campaña y en la fecha establecida para el sorteo del vehículo, un representante del área de tecnología de Copservir Ltda., descarga la información que los clientes registraron en la Landig y subirá esta información al aplicativo de sorteos denominado [sorteocrm2009.php](#), el cual de forma aleatoria tomará los registros del posible ganador y tres (3) posibles ganadores suplentes, los cuales reemplazarán en su orden, al posible ganador principal en caso de que este no pueda ser contactado.
- ✓ Para el sorteo del vehículo, se realiza el procedimiento anteriormente descrito, teniendo en cuenta que se toman los registros desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2022.
- El sorteo del Vehículo se realizará en la Sede Administrativa de COPSERVIR LTDA CALI, el día 5 de Septiembre. El proceso se realizará en compañía de un representante del área de Auditoría de Copservir Ltda. y de un delegado de la primera autoridad administrativa local donde se realizará el sorteo. El aplicativo para sorteo escogerá el primer registro del posible ganador como principal y tres (3) posibles ganadores adicionales como suplentes, de acuerdo al orden que el sistema los arroje y que quedarán registrados en el acta.
- Los posibles ganadores suplentes en su orden reemplazarán al posible ganador principal en caso de que este no pueda ser contactado.
- Una vez realizado el sorteo, se levantará el acta correspondiente con la información del posible ganador y las firmas del supervisor de Auditoría Interna de Copservir Ltda. y del delegado de la primera autoridad administrativa local donde se realizará el sorteo.
- El posible ganador se anunciará en <https://blog.larebajavirtual.com//> un (1) día posterior a la fecha del sorteo.

- Una vez acreditada la calidad de posible ganador, COPSERVIR LTDA dispone de (5) días calendario a partir de la fecha del sorteo, para proceder a contactar al posible cliente ganador.
- El premio tiene una vigencia de (10) días calendario, a partir del anuncio en <https://blog.larebajavirtual.com//>, de no ser viable contactar al posible ganador principal, se procederá a escoger el primer posible ganador suplente de acuerdo al orden que el sistema arrojó y se realizará nuevamente el contacto con el procedimiento de entrega descrito anteriormente.
- El valor correspondiente al impuesto por ganancia ocasional del premio será asumido por el posible ganador.
- Para la entrega del premio se hace necesario que el posible ganador acepte el premio y que haya realizado el pago correspondiente a la ganancia ocasional, en caso de no contar con los recursos suficientes para realizar este pago, tendrá hasta 10 días calendario para realizarlo, de lo contrario el posible ganador será declarado inhabilitado y el premio pasará al primer posible ganador suplente según el orden de elección.
- Para la entrega del premio se hace necesario que el posible ganador se encuentre a paz y salvo en todo lo referente a obligaciones con las Secretarías de tránsito y Transporte a nivel nacional. En caso contrario, tendrá hasta 10 días calendario para estar a paz y salvo de todo concepto. De no ser así se declara inhabilitado para acceder al premio y se continuará con el primer posible ganador suplente.
- El posible ganador al momento de la entrega del premio, deberá diligenciar la respectiva Acta de Entrega y presentar su documento de identidad en el lugar donde se realice la entrega del vehículo.
- Se enviará copia del acta original firmada por el posible ganador a Coljuegos, teniendo en cuenta los tiempos, términos y procedimientos legales para la entrega del documento. Para el caso del vehículo, se debe tener en cuenta los términos de tiempo en cuanto a las diligencias que acarrear la entrega de este tipo de premios, el proceso de matrícula y traspaso son demorados y Copservir depende de la agilidad de este proceso por parte del tránsito para poder entregar el vehículo.
- El posible ganador por el sólo hecho de serlo da autorización a Copservir Ltda. hasta por (1) año para utilizar su imagen y nombre, en los momentos de comunicación necesarios como testimonial de la actividad.
- El premio (Vehículo) será entregado en el Punto de Venta de la Rebaja Droguerías y Minimarkets de la ciudad principal donde resulte el posible ganador. En caso que el posible ganador esté ubicado en una ciudad intermedia o municipio cercano, este deberá recoger el premio en el punto de venta de la ciudad principal que se le indique.

- El color del vehículo sorteado será el que esté exhibido en la publicidad de la campaña y que ya fue adquirido por Copservir Ltda. El vehículo comprado al concesionario es de color (AZUL LUNAR METALIZADO), y está disponible en el concesionario hasta conocer el nombre del ganador.
- El pago de matrícula y SOAT será asumido por Copservir Ltda.
- Los derechos de traspaso y retransferencia a que haya lugar, deben ser asumidos por el posible ganador.
- Se prohíbe la participación de menores de edad y de personas que padezcan enfermedades mentales, que sean declarados interdictos jurídicamente.
- En la actividad comercial no participan los clientes internos de Copservir Ltda., ni sus Cónyuges y Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y Único Civil.
- El único responsable de la actividad es Copservir Ltda., por lo cual no maneja intermediarios ni asesores.

## **Gerencia de Mercadeo**